



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

ORDENANZA NÚM: 13
SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE MARCOS G. VALENTIN FLORES A LA DEVOLUCION DE CANONES DE ARRENDAMIENTO DEL NICHU NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DEL MAUNSOLEO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DOLARES Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, es la entidad responsable de administrar el cementerio municipal, según lo dispuesto por la **Ley 107 del Código Municipal del 14 de agosto de 2020**.

En años recientes, la administración ha identificado la necesidad de construir un mausoleo para ofrecer un lugar de descanso a los residentes de Sabana Grande que no poseen un panteón familiar. Esta iniciativa busca dar respuesta a la falta de espacio en el cementerio municipal, proveyendo una solución digna y necesaria para la comunidad.

POR CUANTO: El Reglamento del Municipio de Sabana Grande, creado mediante ordenanza número **46 Serie 2017-2018**; estableció que los espacios del mausoleo podrán arrendarse para el término de **5** años a razón de un canon de arrendamiento de \$500.00, por dicho periodo.

POR CUANTO: La familia del Sr. Martin Rivera Padilla el pasado 29 de julio de 2023, perdió a su hijo Manuel Martín Rivera Santana y sus restos fueron a descansar al nicho número 137 del Mausoleo Municipal; haciéndose un contrato de arrendamiento por 5 años; el día 23 de julio de 2025, la Familia traslado los restos a una tumba de su propiedad, y solicitan el reembolso de la cantidad de trescientos (\$300.00), ya que los restos ocuparon el nicho número 137 por dos años, solamente.

POR TANTO: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, lo siguiente:

SECCION (1^{era}): Para autorizar al honorable alcalde Marcos G. Valentín Flores a la devolución de cánones de arrendamiento del nicho número ciento treinta y siete (137) del mausoleo en el cementerio Municipal De Sabana Grande, Puerto Rico, por la cantidad de trescientos dólares (\$300.00).

SECCION (2^{da}): El Municipio tiene la facultad de establecer, mantener, administrar y operar cementerios, determinar las condiciones y requisitos para el enterramiento de cadáveres en los mismo y para [el otorgamiento] de concesiones o autorizaciones para la construcción de sepulcros, mausoleos, panteones y otros monumentos, de acuerdo a las leyes y reglamentos sanitarios conforme a la Ley Número 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada (21 L.P.R.A. Sec 1041 et seq.)

SECCION (3^{era}): Se autoriza al Director de Finanzas a que identifique la partida pertinente a los efectos de reembolsar al Sr. Martin Rivera Padilla trescientos dólares (\$300.00) por concepto de cánones de arrendamiento del nicho número 137 del Mausoleo del Cementerio de Sabana Grande, Puerto Rico.

SECCION (4^{ta}): Cualquier otra Resolución, Ordenanza o Sección de estas fuera incompatible con la presente Resolución se entenderá enmendada o modificada.

SECCION (5^{ta}): Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura y Firmada por el Alcalde.

SECCION (6^{ta}): Copia de esta Resolución debidamente certificada será notificada a las dependencias pertinentes:

FIRMADA POR EL PRESIDENTE INCIDENTAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



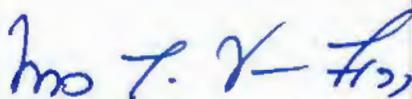
HON. ALEXIS MUÑOZ LUGO
PRESIDENTE INCIDENTAL



SRA. DAISY SÁNCHEZ VÉLEZ
SECRETARIA

FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SELLO OFICIAL



HON. MARCOS G. VALENTÍN FLORES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, **DAISY SANCHEZ VELEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 12 SERIE: 2025-2026**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION ORDINARIA** el día 11 de septiembre de 2025, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. ALEXIS J. MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO
HON. RISSELA BERROCALES PAGAN
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ

VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL